20040

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Fecha 9418-21
07 NOV 2023

Documento No. 3000145352 Fecha de Contabilización: 25.10.2023 Página 1 de 2.
Referencia: 3000145352
RUT del Tercero: 9016229065 CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022
Código del Tercero: 901622906 Documento RPC: 4800002108
Centro Gestor: 1131 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT
Fondo: 1-3001 RECURSOS DEL CREDITO No.2
Concepto DIAN: PAGO ACTA 2 CT 0140-5-23

Descripción: PAGO ACTA No.2 CONT 0140-5-2023
PAGO ACTA PARCIAL No 2 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No1,320-12.13-0140 DEL 05/09/2022 CON OTROSI No 0140-5 -2023 SUSCRITO ENTRE EL DPTO DEL VALLE Y CONSORICIO PARQUE CHOLADO 2022 - OBJETO: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No 010270130502 DEL BANCO DAVIVIENDA

RECIBIDO 23 NOV -9 AM 8:05

Parque

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	627.572.490
002	5504061009	81	Const y/o Mejora Esp	2-320202005	747.558.565	0
003	5504061009	81	Const y/o Mejora Esp	2-320202005	82.289.354	0
004	2407900009	50	Contribucio Especial	X-NORELEVANTE	0	51.865.495
005	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	10.373.099
006	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	20.746.198
007	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	5.186.549
008	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	10.373.099
009	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	25.932.747
010	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	10.373.099
011	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	20.746.198
012	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	5.186.549
013	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	20.746.198
014	2436260000	50	Ret Contrato Obra	X-NORELEVANTE	0	20.746.198

20040

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	**3000145352**	**Fecha de Contabilización:**	**25.10.2023**
Referencia:	**3000145352**		
RUT del Tercero:	**9016229065**	**CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022**	
Código del Tercero:	**901622906**	**Documento RPC:**	**4800002108**
Centro Gestor:	**1131**	**SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT**	
Fondo:	**1-3001**	**RECURSOS DEL CREDITO No.2**	
Concepto DIAN:	**PAGO ACTA 2 CT 0140-5-23**		

Total:	829.847.919	829.847.919

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Civil Especial 5,00%	5,0000	1.037.309.899	51.865.495
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	1.037.309.899	10.373.099
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	1.037.309.899	20.746.198
Deduccion Estampillas Pro Pacifíco - Deducción Estampilla Pro	0,5000	1.037.309.899	5.186.549
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	1.037.309.899	10.373.099
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	1.037.309.899	25.932.747
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	1.037.309.899	10.373.099
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	1.037.309.899	20.746.198
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	1.037.309.899	5.186.549
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	1.037.309.899	20.746.198
Contrato Obra Civil - Contrato Obra Civil 2% Dec 2418	2,0000	1.037.309.899	20.746.198
Total:			202.275.429

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	829.847.919	0
Total:		829.847.919	0

ADRIANA GÓMEZ MILLAN

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Departamento

Maricela Castañeda Sánchez

Elaborado por

20040

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Fecha 948 AY 07 NOV 2023

Documento No.	3000145492	Fecha de Contabilización:	03.11.2023	Página 1 de 1.
Referencia:	3000145492			
RUT del Tercero:	9016229065	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022		
Código del Tercero:	901622906	Documento RPC:	4500035711	
Centro Gestor:	51131	SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV		
Fondo:	1-3001	RECURSOS DEL CREDITO No.2		
Concepto DIAN:	AMORTIZ ACTA 2 CON 0140			

Descripción: AMORTIZ ACTA No 2 CONTRATO No 0140-5-2023
AMORTIZACION ACTA DE PAGO PARCIAL No 2 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No1,320-12.13-0140 DEL 05/09/2022 SUSCRITO ENTRE EL DPTO DEL VALLE Y CONSORICIO PARQUE CHOLADO 2022 - OBJETO: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
SE AMORTIZA EL VALOR DE $207.461.980 CORRESPONDIENTE AL ACTA DE PAGO PARCIAL No 2 POR VALOR DE $1.307.309.899

23 NOV 09 NO 05

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	207.461.980
002	5504061009	81	Const y/o Mejora Esp	2-320202005	41.144.677	0
003	5504061009	81	Const y/o Mejora Esp	2-320202005	71.561.787	0
004	5504061009	81	Const y/o Mejora Esp	2-320202005	74.183.177	0
005	5504061009	81	Const y/o Mejora Esp	2-320202005	20.572.339	0
				Total:	207.461.980	207.461.980

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	207.461.980	0
	Total:	207.461.980	0

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
Vo.Bo. Subdirección Contaduría General del Departamento

Maricela Castañeda Sanchez
Elaborado por

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

827

Documento No. 1600004267 **Fecha de Contabilización:** 03.11.2023
Referencia: 1600004267
RUT del Tercero: 9016229065 CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022
Código del Tercero: 901622906 **Documento RPC:** 4500035711
Centro Gestor: 51131 SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV
Fondo: 1-3001 RECURSOS DEL CREDITO No.2
Concepto DIAN: AMORTIZ ACTA 2 CON 0140

Descripción: PAGO ANTICIPO 20% DEL CONTRATO No 0140 DEL 2022

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202005	0	41.144.677
002	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	41.144.677	0
003	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202005	0	71.561.787
004	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	71.561.787	0
005	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202005	0	74.183.177
006	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	74.183.177	0
007	1906900002	39	Proyectos De Inversi	2-320202005	0	20.572.339
008	2401020000	26	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	20.572.339	0
				Total:	207.461.980	207.461.980

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
	Total:	0	0

Beneficiarios alternativos

Rut Beneficiarios Alternativos	Nombre Beneficiario Alternativo	Valor
9006843193	FONDO ABIERTO "FIC600"	41.144.677
9006843193	FONDO ABIERTO "FIC600"	71.561.787

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	1600004267	Fecha de Contabilización:	03.11.2023
Referencia:	1600004267		
RUT del Tercero:	9016229065	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022	
Código del Tercero:	901622906	Documento RPC:	4500035711
Centro Gestor:	51131	SRIA VIVIENDA Y HABITAD ARRASTRES RESERV	
Fondo:	1-3001	RECURSOS DEL CREDITO No.2	
Concepto DIAN:	AMORTIZ ACTA 2 CON 0140		

9006843193	FONDO ABIERTO "FIC600"	74.183.177
9006843193	FONDO ABIERTO "FIC600"	20.572.339
	Total:	207.461.980

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS

Vo.Bo. Subdirección Contaduría General del Departamento

Maricela Castañeda Sanchez

Elaborado por

Gmail ALEXANDRA QUILINDO <alexandraquil62@gmail.com>

REVISION CUENTA RAD 20040 CONSORCIO PARQUE VIVIENDA

2 mensajes

ALEXANDRA QUILINDO <alexandraquil62@gmail.com> 8 de noviembre de 2023, 16:36
Para: MICHELLE RENDON <lmrendond@gmail.com>

ANEXO SOPORTES

- **RAD 20040 CONSORCIO PARQUE VIVIENDA PARTE 1.pdf**
- **RAD 20040 CONSORCIO PARQUE VIVIENDA PARTE 2.pdf**
- **RAD 20040 CONSORCIO PARQUE VIVIENDA PARTE 3.pdf**

Michelle Rendón Duque <lmrendond@gmail.com> 9 de noviembre de 2023, 9:11
Para: ALEXANDRA QUILINDO <alexandraquil62@gmail.com>

Buenos días

La cuenta por pagar a nombre de Consorcio Parque Cholado 2022, se encuentra OK.

[El texto citado está oculto]

	GOBERNACION DEL VALLE	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA CAUSACION- CONTRATO DE OBRA, INTERVENTORIA Y/ O CONSULTORIA (Documentos internos)	Código:
			Versión:
			Fecha de Aprobación:
			Página:

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTRATISTA	Consorcio proyecto chelado 2022	FECHA EN QUE SE RECIBE CARPETA	17 OCT 2022
NIT /CC			
CONTRATO/CONVENIO No		SUPERVISOR	

No	DOCUMENTOS	INCLUIDO SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	DOCUMENTO DE CAUSACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR	✓			ELABORADA POR LA DEPENDENCIA FIRMADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
2	REGISTRÓ PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC)	✓			
3	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	✓			
4	FACTURA ELECTRÓNICA DOCUMENTO SOPORTE (ANTES DOC.EQUIVALENTE), SEGÚN SEA EL CASO.	✓			1. las facturas deben enviarse al correo electrónico: facturacion.vivienda@valledelcauca.gov.co 2. Las facturas deben Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario. 3. Porcentajes de participación de los consorciados. 4. Factura dirigida a la Gobernación del Valle del Cauca 5. La fecha de expedición no debe ser la misma de la fecha de vencimiento (se recomienda dejar la fecha a un mes) 6. Debe especificar el tipo de transferencia Bancaria 7. Discriminación del IVA 8. Informar Cual es el valor que se va amortizar del pago y el concepto 9. El número de resolución de facturación electrónica vigente, emitida por la DIAN. 10. La representación gráfica del código bidimensional QR, impreso en todas las páginas de la factura expedida por los consorciados. 11. Sello de firma CUFE, impreso en todas las páginas de la factura
5	RUT - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (VIGENTE-CODIGO QR)	✓			FECHA DE IMPRESIÓN NO MAYOR A 30 DIAS-ENTREGAR EL RUT COMPLETO (TODAS LAS HOJAS) EL RUT DEBE SER DE LOS CONSORCIADOS
6	CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Y/O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	✓			NO MAYOR A 60 DÍAS DEBE SER DE LOS CONSORCIADOS SI APLICA
7	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL LEGIBLE	✓			la cedulas de los RL de los consorcios y/o uniones temporales
8	CERTIFICACIÓN ORIGINAL APORTES SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL SEGÚN SEA EL CASO	✓			ANEXAR SOPORTES DEL REVISOR FISCAL: FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES NO MAYOR A 90 DÍAS
9	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	✓			SEGÚN EL MES DE EJECUCIÓN DEL INFORME
10	COPIA DE COMPROBANTE DEL PAGO DE LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	✓			Por correo y PSE
11	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	✓			
12	CARTA DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN - INTERVENTOR				o pantallazo del secop donde se evidencie el supervisor del contrato -para obras no aplica
13	CONTRATO SECOP U ORDEN DE COMPRA	✓			pantallazos del secop del contrato y sus respectivos otrosis
14	COMPLEMENTO DEL CONTRATO	✓			
15	OTROSÍ DADO EL CASO	✓			
16	ACTA DE INICIO (PARA LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN POR SECOP I)	✓			
17	ACTA DE PAGO CONTRATO DE OBRA	✓			FORMATO: Código: FO-M9-P2-46
18	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS	✓			FORMATO: Código: FO-M9-P2-22
19	COPIA DE LA PÓLIZA	✓			
20	CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓			NOTIFICAR CAMBIO DE CUENTA BANCARIA
21	CONTRATO DE FIDUCIA PARA EL PAGO DE ANTICIPOS	✓			
22	ACTA DE PAGO DE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	✓			FORMATO: Código: FO-M9-P2-05
23	PLAN DE INVERSIÓN O PLAN DE TRABAJO			X	SI EL CONTRATO O CONVENIO LO EXIGE
24	CARTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN (EN CASO DE COMPRAS)			X	
25	ENTRADA DE ALMACÉN			X	
26	EN LA ÚLTIMA CUOTA DEBE ADJUNTAR ACTA DE PAGO FINAL Y ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO			X	ACTA DE PAGO FINAL:Código: FO-M9-P2-16-Versión: 1-Fecha de Aprobación: 15/08/2018-ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:Código: FO-M9-P2-18-Versión: 02-Fecha de Aprobación: 17/06/2019
27	TENGA EN CUENTRA LOS ENTREGABLES DEL CONTRATO:BITACORA DE LA OBRA, ESQUEMAS O PLANOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS O PLANOS,INFORMES DE INTERVENTORIA ,CERTIFICACIONES DE RECIBO A SATISFACCION DE LA COMUNIDAD-VEEDURIA CIUDADANA, MEMORIAS DE LAS CANTIDADES DE OBRA LIQUIDADAS, REGISTRO FOTOGRAFICOS	✓			5100163000 3000145207 1600042713 } Amortización Sandbox
28	EN CASO DE QUE SE REQUIERA TRANSFERIR RECURSOS A "BENEFICIARIOS ALTERNATIVOS" EL CONTRATISTA DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LA AUTORIZACIÓN Y ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA PARA LA TRASFERENCIA DEL RECURSO			X	EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON OPORTUNIDAD A LA SECRETARIA DE VIVIENDA PARA HACER EL TRAMITE DE SOLICITUD DE BENEFICIARIO ALTERNATIVO ANTE LA SUBDIRECCION DE CONTADURIA PREVIO AL PROCESO DE CAUSACION
29	PARA ENDOSOS DE PAGO A TERCEROS ANEXAR: COMUNCACION DIRIGIDA A LA DEPENDENCIA INFORMANDO EL ENDOSO, DOCUMENTO "ENDOSO DE LA FACTURA" - DOCUMENTO PARA NEGOCIACION DE FACTURA			X	5100163301 } Pago 1
	OFICIO DONDE EL CONTRATISTA DE OBRA O INTERVENTORÍA SOLICITA EL TRÁMITE DEL PAGO 2	✓			3000145352
	ACTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL	✓			Productivo
	OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA	✓			

CONSIDERACIONES CONFORME AL CONTRATO Y/O CONVENIO QUE SE HAYA SUSCRITO					
1	EN CASO DE QUE EL CONTRATO Y/O CONVENIO ESPECIFIQUE QUE ES PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTAR ACTA DE REUNIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE DONDE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD O QUIEN HAGA SUS VECES ASÍ MISMO ANEXAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (ACUERDO, ORDENANZA, DECRETO/EQUIVALENTE POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORARON LOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO				
2	PARA ENTIDADES DESCENTRALIZADAS: ADJUNTAR COPIA DEL ACUERDO/ACTO ADMINISTRATIVO DONDE SE AUTORIZA AL GERENTE SUSCRIBIR CONVENIOS Y/ O CONTRATOS				
3	EN CASO DE QUE EL CONTRATO SE HAYA ADICIONADO ALGÚN RECURSO ANEXAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (ACUERDO, ORDENANZA, DECRETO/EQUIVALENTE				

REVISO - NOMBRE		VoBo	RECIBE/NOMBRE	
CARGO			CARGO	
FECHA			FECHA	

Ajustó: Grupo de Presupuesto y Financiero -SVH -Jhon Alexander Minota -Contratista SVH

Ultima actualización: Fecha:06/07/2023

Amortización Anticipo
5100163663
3000145492
1600004267

83

CONTRATISTA: CONSORICIO PARQUE CHOLADO 2022 NIT: ~~901607709-8~~ 901622906-5 RPC: 4800002108 DEL 30/03/2023

CONTRATO DE OBRA PUBLICO No 1,320-12.13-0140 DEL 05/09/2022

VALOR DEL CONTRATO				$		11.443.849.949
ANTICIPO			20%	$		1.217.437.506,00
ITEM EN RPC	PEI	PAC	VALOR DE LA ACTIVIDAD	VALOR A IMPUTAR	SALDO PARA ACTA N°2	VALOR A IMPUTAR ACTA N°2
10	PI40-102148/1/1/01/08	01.09.2023	$ 5.714.538.484,00	$ 1.096.797.249	$ 4.617.741.235	$ 747.558.565
20	PI40-102148/1/1/01/08	01.09.2023	$ 634.948.720,00	$ 120.640.257	$ 514.308.463	$ 82.289.354
TOTAL			**$ 6.349.487.204,00**	**$ 1.217.437.505,76**	**$ 5.132.049.698**	**$ 829.847.919**
Elaboró:			Mary Lorena Angulo Castillo			
Cargo			Contratista -Apoyo a la gestión			
Fecha:			26/10/2023			

5100163301 } Pago ~~Sandbox~~
3000145352 } Productivo.

CONTRATISTA: CONSORICIO PARQUE CHOLADO 2022 NIT: ~~901607709-8~~ 901622906 RPC: 4500035711 DEL 15/09/2022

CONTRATO DE OBRA PUBLICO No 1,320-12.13-0140 DEL 05/09/2022

VALOR DEL CONTRATO		$					11.443.849.949
ANTICIPO	20%	$ 1.587.371.801	SALDO PARA VF	AMORTIZACION ACTA No 1	SALDOPARA AMORTIZAR ACTA 2	VALOR A IMPUTAR ACTA N° 2	
ITEM EN RPC	VALOR DE LA ACTIVIDAD	VALOR A IMPUTAR ANTICIPO					
10	1.587.371.801	$ 317.474.360	$ 1.269.897.441	$ 60.320.128	$ 257.154.232	$ 41.144.677	
20	2.777.900.652	$ 555.580.130	$ 2.222.320.522	$ 108.318.959	$ 447.261.172	$ 71.561.787	
30	2.777.900.652	$ 555.580.130	$ 2.222.320.522	$ 105.560.225	$ 450.019.906	$ 74.183.177	
40	793.685.900	$ 158.737.180	$ 634.948.720	$ 30.160.064	$ 128.577.116	$ 20.572.339	
TOTAL	7.936.859.005	$ 1.587.371.801	$ 6.349.487.204	**$ 304.359.376**	**$ 1.283.012.425**	**$ 207.461.980**	

Elaboró:	Mary Lorena Angulo Castillo
Cargo	Contratista -Apoyo a la gestión
Fecha:	26/10/2023

5100163000
3000145207
1600004273
} Amortizacion sandbox

5100163597
3000145439
1600004263
} Podalivo amortizacion

Anular

CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022-1,320-12.13-0140 DEL 05/09/2022						
ACTA DE PAGO No 2					NIT :	901622906-5
DEDUCCIONES Y RETENCIONES					AIU	VALOR
VALOR A CAUSAR	$			1.037.309.899		
DETALLE	BASE		PORCENTAJE	TOTAL		
RETEFUENTE	$ 1.037.309.899		$ 2	$ 20.746.198		
Contribucion Especial	$ 1.037.309.899		$ 5	$ 51.865.495		
estampilla sistematizacion	$ 1.037.309.899		$ 1	$ 10.373.099		
estampilla adulto mayor	$ 1.037.309.899		$ 2	$ 20.746.198		
estampilla procultura	$ 1.037.309.899		$ 1	$ 10.373.099	VALOR PRESENTE ACTA No 2	$ 1.037.309.899
estampilla prohospitales	$ 1.037.309.899		$ 1	$ 10.373.099	AMORTIZACION ACTA No 2	$ 207.461.980
estampilla prodesarrollo	$ 1.037.309.899		$ 2	$ 20.746.198		
estampilla proelectrificación	NA		NA	NA		
estampilla uceva	$ 1.037.309.899		$ 1	$ 5.186.549		
estampilla univalle	$ 1.037.309.899		$ 2	$ 20.746.198		
Estampilla propacifico	$ 1.037.309.899		$ 1	$ 5.186.549		
Tasa prodeportes	$ 1.037.309.899		$ 3	$ 25.932.747		
TOTAL DEDUCCIONES Y RETENCIONES				$ 202.275.430		
VALOR A PAGAR				$ 835.034.469		
Elaboró: Mary Lorena Angulo-Contratista SVH-Fecha: 26/10/2023						

ACTA No 2	AMORTIZACION ACTA No 2	IMPORTE DATOS BASICOS -ACTA MENOS AMORTIZACION	DEDUCCIONES Y RETENCIONES	NETO A PAGAR AL CONTRATISTA
$ 1.037.309.899	$ 207.461.980	$ 829.847.919	$ 202.275.430	$ 627.572.489

CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

NIT: 901622906-5
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
AV 3 C NORTE 36 N 23, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Tel. 6026659077

Autorización facturación electrónica No. 18764054038217 válida desde 2023-08-18 hasta 2024-08-18 rango desde CHFE1 hasta CHFE50

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	890399029
Cliente:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Dirección:	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, Cali, Valle Del Cauca, Colombia
Teléfono:	6028860000
Email:	facturacion.vivienda@valledelcauca.gov.co

FACTURA DE VENTA NACIONAL	
No. de Factura	CHFE2
Fecha Emisión	17/10/2023 10:24:25
Fecha Vencimiento	17/10/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago:	20/11/2023
Total de Líneas:	4

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	Ctos	Costos Directos	EA	1,00	$774.111.865,00		0,00	$774.111.865,00
2	AIU1	Administración Contrato de servicios AIU por concepto de:1.320-12.13-0140- 02-sep-2022 -28%.	EA	1,00	$216.751.322,00		0,00	$216.751.322,00
3	AIU3	Utilidad No Gravada Correspondiente al 5%.	EA	1,00	$38.705.593,00		0,00	$38.705.593,00
4	AIU2	Imprevistos Correspondiente al 1%.	EA	1,00	$7.741.119,00		0,00	$7.741.119,00

Impuesto	Base	Tarifa	Importe

Subtotal:	$1.037.309.899,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$1.037.309.899,00

Notas:	Acta parcial No. 02. mejoramiento parque del cholado municipio de Jamundí, departamento Valle del Cauca. Porcentaje de Avance del 9.06% $1.037.309.899, amortización de anticipo Acta No. 02 del 20% $207.461.980 .
Total con letra:	(mil treinta y siete millones trescientos nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos)

Consorciados:
Enrique Lourido Caicedo - 51%
Kilox SAS - 49%

Firma Digital:

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Factura Electrónica AIU

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

835

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 1f1e8309d9b631f668587343761f3250aaf7fb9ac04b71fc9288dc85bff09207
7c77acaed272a6a5099cefae25464261

Número de Factura: CHFE-2
Fecha de Emisión: 20/10/2023
Fecha de Vencimiento: 20/11/2023
Tipo de Operación: Servicios AIU

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022
Nombre Comercial: CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022
Nit del Emisor: 901622906
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: CALI
Dirección: AV 3 C NORTE 36 N 23
Teléfono / Móvil: 6026659077
Correo: contadora.elc@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890399029
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: CALI
Dirección: CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO
Teléfono / Móvil: 6028860000
Correo: facturacion.vivienda@valledelcauca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Ctos	Costos Directos	EA	1,00	$ 774.111.865,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 774.111.865,00
2	AIU1	Administración	EA	1,00	$ 216.751.322,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 216.751.322,00
3	AIU3	Utilidad No Gravada	EA	1,00	$ 38.705.593,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 38.705.593,00
4	AIU2	Imprevistos	EA	1,00	$ 7.741.119,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 7.741.119,00

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de:1.320-12.13-0140- 02-sep-2022 -28%. Correspondiente al 5%. Correspondiente al 1%.

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Notas Finales

Acta parcial No. 02. mejoramiento parque del cholado municipio de Jamundí, departamento Valle del Cauca. Porcentaje de Avance del 9.06% $1.037.309.899, amortización de anticipo Acta No. 02 del 20% $207.461.980

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-10-25 16:02:07
Documento generado el: 2023-10-25 21:02:05
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		1.037.309.899,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		1.037.309.899,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		1.037.309.899,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 1.037.309.899,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764054038217 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2024-08-18

836

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA**	Código: FO-M9-P2-27 Versión:01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 12

Fecha	**18**	**de**	**octubre**	**de**	**2023**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	CONTRATO	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.320.12.13-**0140**	de	5/09/2022
Otro sí N° 1	1.320.12.13-**0140**	de	9/12/2022
Otro sí N° 2	1.320.12.13-**0140**	de	14/03/2023
Otro sí N° 3	1.320.12.13-**0140**	de	09/06/2023
Otro sí N° 4	1.320.12.13-**0140**	de	06/07/2023
Otro sí N° 5	1.320.12.13-**0140**	de	23/08/2023

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP: 3600001743 de fecha 06 de abril de 2022
Ítem: 1 Valor: $7.952.760.594 COP Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2-320202005/4030201010010000/P140102148/1/1/01/01: RECURSOS DEL CRED.2/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios de la cons/Vivienda Sostenible/Realizar mejoramient. Proyecto: PI40-102148 MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN MUNI. Elemento PEP: PI40-102148/1/1/01/01 Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CHOLADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

CDP: 6400000997 de fecha 01 de marzo de 2023
Ítem 1 Valor: 6.349.487.204 COP **Proyecto:** PI40-102148/1/1/01/08 - Realizar mejoram del PARQUE DEL CHOLADO V.F. **Apropiación Presupuestal: Fondo:** 1-3001 - RECURSOS DEL CRED.2 **Centro Gestor:** 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT **Posición Presupuestaria:** 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción **Área Funcional:** 4030201010010000 - Vivienda Sostenible **Elemento PEP:** PI40-102148/1/1/01/08 - Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CHOLADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍA – VIGENCIA FUTURA **Cuenta Mayor:** 5504061009 - Construcción y/o Mejora Varios Espacios Públicos

CDP: 3500009242 de fecha 28 de junio de 2023
Ítem 1 Valor 3.968.429.503 COP **Proyecto:** PI40-102148/1/1/01/12 - Realizar mejoram del PARQUE DEL CHOLADO DEL M. **Apropiación Presupuestal: Fondo:** 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITO. **Centro Gestor:** 1131 - SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT **Posición Presupuestaria:** 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción **Área Funcional:** 4030201010010000 - Vivienda Sostenible **Elemento PEP:** PI40-102148/1/1/01/12 - REALIZAR MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL CHOLADO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ **Cuenta Mayor:** 5504061009 - Construcción y/o Mejora Varios Espacios Públicos

RPC No. 4500035711 del 15/09/2022
Ítem: 1 Valor: $7.936.859.005 COP Apropiación Presupuestal: 1-3001/1131/2-320202005/4030201010010000/P140102148/1/1/01/01 DRIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT/ RECURSOS DEL CRED.2/ /Vivienda Sostenible/Realizar mejoramient. Proyecto: PI40-102148 MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN MUNI. Elemento PEP: PI40-102148/1/1/01/01 Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CH.

RPC No. 4800002108 del 30/03/2023
Ítem 1 Apropiación: 1131/1-3001/2320202005/4030201010010000/P140-102148/1/1/01/08 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.2/Vivienda Sostenible/ **Valor:** 6.349.487.204 COP **Elemento PEP:** PI40-102148/1/1/01/08 Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CH **CDP Asociados:**6400000997

RPC No. 4500037403 del 15/09/2023
Ítem 1 Apropiación: 1131/1-3004/2320202005/4030201010010000/P140-102148/1/1/01/12 SRIA DE VIVIENDA Y HABITAT/RECURSOS DEL CREDITO No.5/Vivienda Sostenible/ **Valor:** 5.506.990.944 COP **Elemento PEP:** PI40-102148/1/1/01/12 Realizar mejoramiento del PARQUE DEL CH **CDP Asociados:**3500009242

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

La Gobernación del Valle del Cauca consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de proyectos en etapa de estudios y diseños que le permitiera tener áreas con desarrollos respondiendo a las necesidades de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación pero que a su vez consideraran los aspectos culturales de la región, sus dinámicas propias y la participación de sus habitantes.

Que la Secretaría de Vivienda y Hábitat en cumplimiento de su misión, en la presente vigencia y en cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, consideró la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras de adecuación de espacios destinados al turismo, la cultura, el hábitat y la recreación en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

Plan de Desarrollo:	"VALLE INVENCIBLE" 2020-2023
Pilar:	PILAR NÚMERO UNO: EQUIDAD Y LUCHA CONTRA LA POBREZA
Línea de Acción:	302. CIUDADES SOSTENIBLES
Objetivos Específicos:	Contribuir a la disminución del déficit cualitativo y cuantitativo del espacio público integral en su hábitat y entorno en los municipios de Jamundí y Ginebra del Departamento del Valle del Cauca.
Programa:	30201 – Hábitat Sostenible
Subprograma:	PR3020101- Vivienda Sostenible
Meta (s) de Resultado:	MR30201001. Aumentar en 2000 los beneficiarios por inversión y promoción de hábitat sostenible en zona urbana durante el período de gobierno.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta (s) de Producto:	MP302010100104. Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Proyecto:	Apoyo PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DESTINADOS AL TURISMO, LA CULTURA, EL HÁBITAT Y LA RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL Valle del Cauca
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación de espacio público integral con su equipamiento colectivo para uso cultural, turístico, recreativo, deportivo y/o sociocultural en el departamento del Valle del Cauca

Objeto del contrato:
REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

836

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA**	Código: FO-M9-P2-27 Versión:01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 3 de 12

Interventor:	CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
Contratistas:	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

OBJETIVO DEL INFORME

Informar a la supervisión las actividades de la interventoría para realizar vigilancia, control y seguimiento de las obras establecidas en el objeto contractual, desde el punto de vista técnico, financiero, jurídico, administrativo. Velar porque los contratistas de las obras cumplan con las obligaciones de su respectivo contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Legalizar las pólizas y amparos exigidos en los documentos del proceso dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Suscribir el acta de inicio, junto con el interventor, a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Elaborar cronograma de actividades a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Dar cumplimiento en las fechas establecidas en el presente proceso, a todas y cada una de las obligaciones requeridas en. la etapa de pre construcción para el inicio de las obras.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Realizar en coordinación con la interventoría y un representante de la Secretaría de Vivienda y Hábitat la reunión de socialización del contrato de obra, realizando en el sitio de la convocatoria una presentación relativa al alcance del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Cumplir con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y pago de parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida, de tal manera que se garantice la continua y eficiente realización de los proyectos.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Presentar los informes requeridos por el área interventora y/o la entidad para el seguimiento de las actividades contratadas y como requisito para cada pago.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salid, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Cumplir en su integridad con el objeto del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Aportar su conocimiento y experticia para el desarrollo eficiente del objeto contractual.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo a las normas que reglamenten la materia. La Interventoría deberá certificar el cumplimiento de esta obligación	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Informar al interventor, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o presentadas durante la ejecución del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente contrato al interventor del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Atender los requerimientos realizados por la comunidad una vez se encuentren dentro de los parámetros del contrato, proyecto, siempre informando a Departamento - Secretaría de vivienda y Habitad.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Contrato en un periodo no mayor a 5 días hábiles desde su solicitud.	**100%**

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	El contratista se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del contrato.	**100%**
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Las demás obligaciones que le asistan al CONTRATISTA y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él.	**100%**
Porcentaje de cumplimiento.	**Frente de Obra:** MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	**22.5%**
Otras consideraciones.	El día 9 de junio de 2023 se da reinicio al contrato y, por ende, a las actividades de obra. El contrato de obra fue prorrogado hasta el 11 de diciembre de 2023.	

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
N/A		
N/A		

Prorrogas, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Prórroga 30/12/2022	**01/03/2023**	Secretaría de Vivienda y Hábitat / Interventoría
Suspensión 1 30/12/2022	**10/03/2023**	Secretaría de Vivienda y Hábitat / Interventoría
Suspensión 2 09/05/2023	**09/06/2023**	**Secretaría de Vivienda y Hábitat / Interventoría**

841

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

Actividades de la interventoría:

- Participación en los comités de coordinación realizados con los diferentes actores comprometidos con el contrato de obra: entidad contratante, comunidad y contratistas.
- Revisión de aspectos técnicos, y diseños con algunos de los diseñadores de las obras a ejecutar.
- Revisión de las cantidades de obra y presupuestos de los contratos de obra.
- Reuniones con los contratistas para verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas y ajustes a las mismas en el caso requerido.
- Recibo y respuesta de la correspondencia relacionada con los contratos, tanto a los contratistas como a la Secretaría de Vivienda y Hábitat.
- Sugerencias y participación en comités y visitas de obra donde se verifican ajustes a los diseños.
- Revisión de los replanteos de las edificaciones en asocio con los contratistas cuyas obras están en ejecución.
- Supervisión técnica, administrativa y contable de las obras en ejecución.
- Control, seguimiento y custodia de la correspondencia entre contratista, interventoría y entidad contratante
- Revisión aspectos técnicos de las obras.
- Cuantificación en asocio con el contratista de las cantidades de obra ejecutadas
- Confrontación de la programación entregada versus la realmente ejecutada.
- Información a la entidad contratante mediante comunicaciones de los atrasos presentados en obra.
- Reuniones y suscripción de actas con los diseñadores de los proyectos, con las alcaldías y funcionarios municipales a fin de lograr los ajustes necesarios según solicitudes efectuadas por las diferentes comunidades.
- Análisis y estudio de las cantidades de obra, mayores y menores y Actividades no previstas a ejecutar para adelantar los balances requeridos en la ejecución de las obras.
- Solicitud y sustentación de prórrogas solicitadas por los contratistas, para ser remitidas con concepto de la interventoría a la entidad contratante.

Actividades del constructor:

- Legalizar las pólizas y amparos exigidos en los documentos del proceso dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.
- Suscribir el acta de inicio, junto con el interventor, a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Elaborar cronograma de actividades a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Dar cumplimiento en las fechas establecidas en el presente proceso, a todas y cada una de las obligaciones requeridas en. la etapa de pre construcción para el inicio de las obras.
- Realizar en coordinación con la interventoría y un representante de la Secretaría de Vivienda y Hábitat la reunión de socialización del contrato de obra, realizando en el sitio de la convocatoria una presentación relativa al alcance del contrato.
- Cumplir con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y pago de parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003).
- Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida, de tal manera que se garantice la continua y eficiente realización de los proyectos.
- Presentar los informes requeridos por el área interventora y/o la entidad para el seguimiento de las actividades contratadas y 'como requisito para cada pago.
- Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
- Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salid, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo.
- Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Cumplir en su integridad con el objeto del contrato.
- Aportar su conocimiento y experticia para el desarrollo eficiente del objeto contractual.
- Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizacjone1 laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo a las normas que reglamenten la materia. La Interventoría deberá certificar el cumplimiento de esta obligación.
- Informar al interventor, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o presentadas durante la ejecución del contrato.
- Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente contrato al interventor del contrato.
- Atender los requerimientos realizados por la comunidad una vez se encuentren dentro de los parámetros del contrato, proyecto, siempre informando a Departamento - Secretaría de vivienda y Habitad.
- Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Contrato en un periodo no mayor a 5 días hábiles desde su solicitud.
- El contratista se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del contrato.
- Las demás obligaciones que le asistan al CONTRATISTA y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él.

Por medio de diferentes frentes de obra se realiza el mantenimiento de árboles con limpieza de parásitos y despiezado de residuos de poda, continúan actividades de soldadura en estructura metálica e instalación de parrillas de acero para dados de cimentación. Se reactivan actividades de traslado de carpas y tubería estructural de cubierta existente. Se realiza instalación de acero de refuerzo para dado de cimentación, flejado de acero, se ejecuta izado y fundición de pilote P11C. Se inician actividades de retiro de residuos de poda y mantenimiento de árboles, llegan señales de tránsito según PMT.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: *El contratista viene dando cumplimiento a todas las normas técnicas exigidas contractualmente y aplicables según los estándares de calidad a nivel nacional.*
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: *El contratista ha contado con el personal idóneo y establecido en la propuesta, apto para ejecutar cada una de las actividades en los frentes de obra.*
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: Se presentan mediante oficios y actas la necesidad de realizar ajustes a los diseños, en el terreno.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: *Se está a la espera de la respuesta a las solicitudes de aclaración y modificación realizadas a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, relacionada con los ajustes de diseño.*
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: *La interventoría ha recibido las solicitudes e inquietudes técnicas de parte del contratista y ha realizado consulta a la entidad cuando se ha requerido, por otra parte, se han realizado comités técnicos y visitas de obra donde se ha dado respuesta en parte, a los requerimientos del contratista. Se está a la espera de la respuesta a los oficios relacionados con temas de diseño.*
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: *La Interventoría ha sugerido y recomendado al contratista a fin de dar respuesta a lo requerido respecto a aspectos técnicos y constructivos.*
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: **NO APLICA**
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: **NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: *La interventoría tiene el expediente físico y electrónico actualizado del seguimiento y trazabilidad de la ejecución de los dos contratos de obra objeto de la interventoría. Adicionalmente, todos los documentos precontractuales y contractuales se encuentran cargados en el SECOP II.*

- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Las pólizas, tanto de la interventoría, como de los contratistas de obra fueron revisadas y aprobadas por la interventoría, las cuales fueron remitidas a la Entidad Contratante (Secretaría de Vivienda y Hábitat).

- Cumplimiento de las obligaciones laborales: *La interventoría ha cumplido con todas sus obligaciones laborales y se encuentra a paz y salvo de parafiscales. De igual forma la interventoría ha realizado la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los contratistas de obra, evidenciando que los soportes suministrados corresponden a Valderrama Construcciones S.A.S y no al Consorcio Parque Cholado 2022, por lo que se remitió oficio con radicado **INT-0264.3.08.16.57-JAM** del 16 de agosto de 2023, solicitando aclaración, debido a que no se tuvo respuesta, el mismo se reiteró mediante oficio con radicado **INT-0264.3.08.31.63-JAM** del 31 de agosto de 2023 y oficio con radicado **INT-0264.3.09.12.72-JAM**, ante lo cual, el día 15 de septiembre, el contratista de obra remite oficio con radicado **CPCH2022-035**, a la interventoría aclarando que el Consorcio Parque Cholado 2022 tienen un contrato de mano de obra del proyecto con la firma Valderrama Construcciones S.A.S, Kilox S.A.S, y con la Empresa Enrique Lourido, razón por la cual los parafiscales se han reportado y se reportarán a la interventoría a través de dichas empresas.*

- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: **NO APLICA.**

- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: A continuación, y una vez aclarado lo relacionado con la razón social relacionada en las planillas de seguridad social, se relacionan los pagos realizados por el contratista, teniendo en cuenta que los parafiscales se pagan mes vencido:

Razón social	Mes	N° Planilla	Fecha de pago	Valor Pagado
Lourido Caicedo Enrique (independiente) Planilla I	Junio	9452725426	5/07/2023	$ 225.800
	Julio	9454041666	14/08/2023	$ 226.600
	Agosto	9455404383	7/09/2023	$ 225.800
	Septiembre	9456762635	9/10/2023	$ 225.800
Lourido Caicedo Enrique (dependientes) Planilla E	Junio	9453285342	5/07/2023	$ 359.200
	Julio	9454807122	10/08/2023	$ 693.600
	Agosto	9456168343	12/09/2023	$ 2.423.400
	Septiembre	9457339940	9/10/2023	$ 144.300
	Septiembre	9457446037	9/10/2023	$ 2.029.100
Lourido Caicedo Enrique (independientes)	Agosto	9456216013	12/09/2023	$ 699.800
	Septiembre	9457446048	9/10/2023	$ 672.400
Kilox S.A.S (dependiente) Planilla E	Junio	9453361677	7/07/2023	$ 1.133.400
	Julio	9454795605	10/08/2023	$ 1.310.200
	Agosto	9456167765	12/09/2023	$ 1.229.600
	Septiembre	9457446032	9/10/2023	$ 1.520.600
Valderrama Construcciones S.A.S (dependientes) Planilla E	Junio	9453582484	14/07/2023	$ 3.847.800
	Julio	9454815556	14/08/2023	$ 4.520.300
	Agosto	9456348647	18/09/2023	$ 7.098.500
	Septiembre	9457367462	6/10/2023	$ 11.686.000

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$7.936.859.005	Anticipo	22/12/2022	$1.587.371.801	Pagado
Valor Adiciones	$3.506.990.944				
Reajustes	$0	Acta 1	04/10/2023	$1.521.796.882	Pagado
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$ 11.443.849.949	Amortización		207.461.980	
Valor pagado	$1.729.258.862				
Valor causado que no se ha pagado	$829.847.919				
Valor total ejecutado	$2.559.106.781				
Valor saldo por ejecutar	$ 8.884.743.168				
Intereses moratorios					

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA**	Código: FO-M9-P2-27 Versión:01 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 11 de 12

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: *Se han realizado todas las actividades de gestión financiera, entregando la documentación requerida para los pagos previstos de anticipos a la Entidad.*
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: *Se han entregado todos los documentos necesarios y requeridos para el pago de los anticipos, tanto de la Interventoría, como de los contratos de obra.*
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: Se aprobó por parte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat una adición presupuestal al contrato por un valor de **$3.506.990.944.** Al momento del presente informe se radicó **el acta de pago 1** por un valor de **$1.521.796.882** y se radicó el 6 de octubre de 2023, mediante oficio **INT-0264-3.09.06.88-VIV**, la solicitud de una **segunda adición presupuestal** por un valor de **$461.438.559,** valor con el cual se adicionaría el **50% del valor inicial del contrato**.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización de este, en los términos de la ley y del contrato: *El anticipo pactado para el contratista fue entregado, se radicó ante la entidad y se hizo efectivo.*
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **Las actividades adicionales e ítems no previstos se encuentran en el Balance 1 aprobado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, el cual se entregó mediante oficio con radicado INT-0264-3.8.11.52-VIV.** Adicionalmente, se realizó una segunda solicitud de adición al contrato (**Balance 2**) mediante oficio con radicado **INT-0264-3.09.06.88-VIV.**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA**

Objeto del contrato:

REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: GRUPO 1: MEJORAMIENTO PARQUE DEL CHOLADO MUNICIPIO DE JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Número del contrato: 1.320.12.13-**0140**

SEGUIMIENTO JURIDICO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto 399 de 2021 el Concurso de

Méritos es la modalidad prevista parala selección de consultores e interventores cuando el valor estimado del contrato supere la mínima cuantía.

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre otras cosas, señala que: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato".

De igual forma, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, establece lo siguiente:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se han realizado las socializaciones en cada una de las obras objeto de la interventoría, y la comunidad ha participado activamente a través de la asociación de choladeros.

Fecha del próximo informe	**31**	**de**	**octubre**	**de**	**2023**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Interventor a los dieciocho (18)

Dieciocho	días del mes de	octubre	de	2023

JOAN MANUEL SILVA LÓPEZ
C.C. No.1.144.027.101 expedida en Cali
Representante legal
CONSORCIO VIVIENDA Y HÁBITAT 2022
NIT. 901.659.413-6
INTERVENTOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764054038217

(415)7707212489984(8020) 001876405403821 7

848

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 2 2 9 0 6	5				

11. Razón social
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
AV 3 C NORTE 36 N 23

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-08-18 / 08:42:10 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: LOURIDO CAICEDO ENRIQUE
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 10535348 — 1004. DV: 0
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

997. Fecha formalización: 2 0 2 3-0 8-1 8/0 8:4 2:1 0

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764054038217

849

(415)7707212489984(8020) 001876405403821 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901622906	5				

11. Razón social
CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO PARQUE CHOLADO 2022 AV 3 C NORTE 36 N 23	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CHFE	1	50	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO